



## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**2 de julio de 2026**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A. (en adelante, "**NATAc**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**", indistintamente):

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2026, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en Getafe, avenida Rita Levi-Montalcini, número 14, 28906-Madrid, estando presente o representado el 71,12 % del capital social con derecho a voto (se deja expresa constancia de que la autocartera tiene suspendido el derecho a voto), aprobó, por unanimidad, de los asistentes con derecho de voto, los siguientes acuerdos:

**1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Se aprueban las cuentas anuales integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por el Consejo en fecha 26 de marzo de 2026 y auditadas por el auditor de la Compañía, y que arrojan una pérdida de 2.282.109,04€.

**2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Compañía, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Se aprueba la aplicación del resultado del ejercicio social de la Compañía cerrado a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la siguiente distribución, coincidente con la propuesta del Consejo:



- Resultado del ejercicio (pérdidas): (2.282.109,04) €.
- A resultados negativos ejercicios anteriores (2.282.109,04) €.

**3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Compañía con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado 31 de diciembre de 2025.**

Se aprueban las cuentas anuales consolidadas de la Compañía con sus sociedades dependientes, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión consolidado de la Compañía y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que han sido formuladas por el Consejo en fecha 26 de marzo de 2026 y auditadas por el auditor de la Compañía, y que arrojan un resultado atribuido a la Compañía de 1.070.038,41€.

**4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.**

Se aprueba la gestión de la Compañía desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

**5. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección y, en lo menester, nombramiento de Auditor Cuentas de la Compañía para los ejercicios a cerrarse el 31 de diciembre 2026, 31 de diciembre de 2027 y 31 de diciembre de 2028.**

Se aprueba la reelección y, en lo menester, se nombra a BDO Auditores, S.L.P., como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su grupo consolidado de sociedades por el plazo de tres (3) años, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales individuales y las cuentas anuales consolidadas de la Compañía correspondientes a los ejercicios sociales a cerrarse a 31 de diciembre de 2026, 31 de diciembre de 2027 y 31 de diciembre de 2028, todo ello sin perjuicio de su revocabilidad por justa causa.

BDO Auditores, S.L.P., figura inscrita con el número S1273 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Barcelona, Calle San Elías 29-35, 8ª planta, e inscrita en el



Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 47.820, Folio 131, Hoja B-563.253, y con N.I.F. número B-82.387.572.

BDO Auditores, S.L.P. aceptará el cargo mediante documento separado que se anexará a la certificación del Acta para su inscripción en el Registro Mercantil.

**6. Examen y aprobación, en su caso, de un aumento del capital social de la Compañía mediante compensación de créditos y, por tanto, sin derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Compañía, en el importe de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (51.617,11€), hasta alcanzar la cifra total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.530.259,71€), mediante la emisión de 6.452.139 nuevas acciones, n<sup>os</sup> de la 434.830.326 a la 441.282.464, todas ellas inclusive, cada una de ellas de 0,008 euros de valor nominal y con una prima de emisión 0,322 euros, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y, en consecuencia, a un tipo de emisión total de 0,33 euros por acción (entre valor nominal y prima de emisión).**

Se acuerda aumentar el capital social de la Compañía mediante compensación de créditos, conforme a las condiciones que se especifican a continuación:

#### **6.1 Importe del Aumento de Capital**

Se acuerda aumentar el capital social de la Compañía, actualmente fijado en TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.478.642,60€), totalmente suscrito y desembolsado, en un importe nominal de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (51.617,11€), hasta alcanzar la cifra total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.530.259,71€), todo ello mediante la emisión y puesta en circulación de 6.452.139 nuevas acciones, de 0,008 euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión total por importe de 2.077.588,76 euros, a razón de 0,322 euros por acción, de igual clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta y que se inscribirán en el sistema de registro a cargo de la Sociedad de los



Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y de sus entidades participantes (las "**Nuevas Acciones**"), en los términos a los que se hará mención seguidamente (todo ello, el "**Aumento de Capital**").

Por consiguiente, el capital social de la Compañía pasará a estar integrado por 441.282.464 acciones, de 0,008 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 441.282.464, ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie.

## **6.2 Tipo de emisión**

Las Nuevas Acciones se emiten por su valor nominal de 0,008 euros por acción (el "**Valor Nominal**"), más una prima de emisión total por importe de 2.077.588,76 euros, a razón de 0,322 euros por acción (la "**Prima de Emisión**").

Por consiguiente, el tipo de emisión global es de 0,33 euros por acción entre Valor Nominal y Prima de Emisión, y la contraprestación a satisfacer por la presente ampliación de capital asciende a 2.129.205,87 euros.

## **6.3 Derechos de preferencia**

Se deja constancia de que no resulta de aplicación el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Compañía al tratarse de un aumento del capital social mediante compensación de créditos, todo ello de conformidad con el artículo 304.1 de la LSC.

## **6.4 Informe del Consejo y Certificación del Auditor**

En relación con los artículos 286 y 301 de la LSC, se hace constar que, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 se ha puesto a disposición de los socios:

- a) Un informe del Consejo de Administración de la Compañía (el "**Consejo**") que versa, entre otros, sobre la naturaleza y características de los derechos de crédito a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones a crear y la cuantía del aumento, y que confirma la concordancia entre los datos relativos a Créditos a



Compensar y la contabilidad social y que los Créditos a Compensar son líquidos, vencidos y exigibles.

- b) Una certificación del auditor de cuentas de la Compañía (BDO Auditores, S.L.P.) que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los Créditos a Compensar y que los mismos son líquidos, vencidos y exigibles (la "**Certificación del Auditor**").

### **6.5 Asunción y desembolso de las Nuevas Acciones**

Las Nuevas Acciones serán íntegramente suscritas y desembolsadas por:

- a) INVEREADY BIOTECH III, S.C.R., S.A. ("**IBIII**"), suscribe 5.376.782 Nuevas Acciones, numeradas del 434.830.326 al 440.207.107, ambas inclusive, desembolsando íntegramente el valor nominal de 43.014,26 euros y la prima de emisión de 1.731.323,80 euros correspondientes a las mismas, mediante la compensación del Crédito a Compensar de IBIII.
- b) INVEREADY BIOTECH III PARALLEL, S.C.R., S.A. ("**IBIIP**"), suscribe 1.075.357 Nuevas Acciones, numeradas del 440.207.108 al 441.282.464, ambas inclusive, desembolsando íntegramente el valor nominal de 8.602,86 euros y la prima de emisión de 346.264,95 euros correspondientes a las mismas mediante la compensación del Crédito a Compensar de IBIP.

### **6.6 Información a los accionistas**

Se hace constar que, de conformidad con los artículos 67, 286 y 300 de la LSC y como se dijo, al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026 se ha puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social (i) el Informe del Consejo, junto con (ii) la Certificación del Auditor, de los que se desprende que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos expuestos por los administradores sobre los Créditos a Compensar y que los mismos son líquidos, vencidos y exigibles.



#### **6.7 Derechos de las Nuevas Acciones**

Las Nuevas Acciones, pertenecientes a la misma clase y serie que las existentes, atribuirán a los aportantes descritos en el apartado 6.5 anterior los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación, a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

#### **6.8 Incorporación a negociación en BME Growth**

Asimismo, se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento de BME Growth de BME MTF Equity, de las Nuevas Acciones, facultando a estos efectos a todos y cada uno de los miembros del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda otorgar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios al efecto.

Las Nuevas Acciones son ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuentas, cuyo registro contable se atribuirá a RENTA 4 Banco, SA, y a sus entidades participantes.

### **7. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, de aprobarse el aumento de capital propuesto en méritos del punto 6 anterior.**

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda modificar el artículo 5º de los estatutos sociales que, en adelante, tendrá el siguiente tenor literal:

#### **“ARTÍCULO 5º-**

*1.El capital social de la Sociedad es de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.530.259,71€), representado por 441.282.464 acciones, integrantes de una única serie, iguales, acumulables e indivisibles, de 0,008€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 441.282.464, ambas inclusive. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.*



*2. La Junta General de Accionistas, cumpliendo los requisitos dentro de los límites legalmente establecidos al efecto, podrá delegar en el consejo de administración de la Compañía la facultad de aumentar el capital social."*

#### **8. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.**

Se aprueba facultar a todos los miembros del Consejo, así como a su Secretario y Vicesecretaria, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo, pudiendo, en su caso, solicitar la inscripción parcial de aquéllos. Dicha autorización comprende asimismo el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta, sin limitación alguna.

#### **9. Ruegos y preguntas.**

No se suscitan.

#### **10. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

Se procede a la redacción y lectura del acta, que es aprobada por unanimidad por los asistentes y firmada a continuación por el Secretario de la reunión, con el visto bueno del Presidente.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.



Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Getafe, a 2 de julio de 2026  
NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

ALDABI INVERSIONES, S.L.U., Presidente del Consejo de Administración y  
Consejera Delegada

(D. Antonio Ángel Delgado Romero, persona física representante)